

Quito, 14 de Marzo del 2.012.

15/MAR/2012 9:38 CAU

Sr.

Intendente de Compañías de Quito

Presente.-

ESCANEAR

UPERCIAS QUITO

COMAPRIM COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS CIA. LTDA.

Expediente No. 1312.

De mi consideración:

Con fecha 22 de diciembre del 2.011 comuniqué a la Intendencia que se inscribió en el Libro de Socios y Participaciones de mi representada la transferencia de 200 participaciones sociales de un dólar cada una que realizó el Sr. Dr. Cervantes Napoleón Yáñez Villena y su cónyuge Esperanza Beatriz Jumbo Romero de nacionalidad ecuatorianos (cedentes) a favor del Sr. socio Richard Fernando Alfaro Yáñez, de nacionalidad ecuatoriana, todo conforme de la escritura de fecha 29 de abril del 2.011 celebrada ante el doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente del cantón Quito e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el 20 de diciembre del 2.011.

Sucede una vez comunicada la respectiva cesión a la Intendencia de Compañías, mediante oficio No. SC.SG.DRS.Q.2012.00254.00910 de fecha 12 de enero del 2.012 la Superintendencia manifestó que no es factible registrar la cesión por cuanto en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa de fecha 15 de marzo del 2.011 que forma parte habilitante de la escritura existe un error en la asistencia ya que se ha puesto mal el primer apellido del socio Richard Fernando Alfaro Yáñez, y por lo tanto hay incoherencia entre la escritura y el acta.

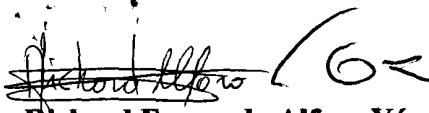
Con tal antecedente y una vez realizada la respectiva averiguación del trámite a seguir en el Registro de Sociedades de la Superintendencia, se realizó la respectiva escritura aclaratoria a fin de corregir el error antes mencionado y así proceder a la inscripción de la transferencia de participaciones.

Para la respectiva inscripción de transferencia de participaciones adjunto los siguientes documentos:

- 1.- Tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones celebrada el día 29 de Abril del 2.011 ante el Dr. David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente del Cantón Quito es inscrita en el Registro Mercantil el día 20 de diciembre del 2.011.
- 2.- Tercera copia certificada de la escritura aclaratoria celebrada el día 7 de febrero del 2.012 ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, debidamente marginada. **Nota:** El registro mercantil ha manifestado que esta escritura no debe inscribirse por cuanto es una aclaratoria de Acta de Junta y que esto no se inscribe y se debe presentarla de esta manera a la superintendencia de compañías.
- 3.- Copia del oficio.

Sírvase inscribir la presente cesión de participaciones sociales de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Compañías. ~~Solicito además se sirva confirmar la nueva lista de socios y participaciones por la transformación realizada.~~

Por la atención que se sirva dar a la presente quedo de usted.


Sr. Richard Fernando Alfaro Yáñez
C.C. 1712771219
Gerente General.

Ingresado copia de
participaciones, adjunto
nómina
21/03/2012




NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: MIL DOSCIENTOS SETENTA (1270)



ACLARATORIA

OTORGA:

RICHARD FERNANDO ALFARO YÁNEZ

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

COMAPRIM COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes siete (07) de Febrero del dos mil doce, ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece a la celebración del presente instrumento el **señor Richard Fernando Alfaro Yáñez** en su calidad de **Gerente y Representante Legal** de la compañía **COMAPRIM COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS CIA. LTDA.**, conforme lo justifica con el

nombramiento que se adjunta al presente instrumento como habilitante; por los derechos que representa. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y legalmente capaz para celebrar este tipo de actos y contratos, a quien de conocer doy fe en cuanto me ha presentado su documento de identidad cuya copia certificada se agrega como documento habilitante, libre y voluntariamente me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una escritura **ACLARATORIA** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento el **señor Richard Fernando Alfaro Yáñez** en su calidad de **Gerente y Representante Legal** de la compañía **COMAPRIM COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS CIA. LTDA.**, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta al presente instrumento como habilitante; por los derechos que representa. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y legalmente capaz para celebrar este tipo de actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-** Mediante escritura pública celebrada el día dos de febrero del año dos mil diez otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el día veinte y tres de febrero del año dos mil diez se constituyó la compañía denominada **COMAPRIM COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS CIA. LTDA.** **b).-** Mediante escritura pública celebrada el día veintinueve de abril del año dos mil once, otorgada ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, Doctor David Maldonado Viteri e



NOTARIA

TERCERA



Inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el día veinte de diciembre año dos mil once se celebró una escritura de cesión de

participaciones sociales, en la cual, el socio señor Doctor Cervantes Napoleón Yáñez Villena y su cónyuge la señora Esperanza Beatriz Jumbo Romero en su calidad de Cedentes, cedieron y transfirieron doscientas participaciones sociales de un dólar cada una de la compañía COMAPRIM COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS CIA. LTDA., a favor del socio señor Richard Fernando Alfaro Yáñez; cesión esta que se llevó a cabo con la autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios según acta de fecha quince de marzo del año dos mil once. c).- El Gerente procedió a comunicar a la Superintendencia de Compañías la cesión de participaciones detallada para que se registre la transferencia en el Registro de Sociedades de la institución, pero sucede que, una vez realizada la revisión de la escritura pública por la parte de la referida institución se emitió un oficio con una observación en la que se manifiesta que en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de fecha quince de marzo del dos mil once y que forma parte habilitante de la escritura de cesión consta un error en la parte de la asistencia de los socios; ya que se ha puesto que el primer apellido del socio señor Richard Fernando Alfaro Yáñez es Altamirano y no Alfaro, por lo que, es necesario realizar la presente aclaratoria. **TERCERA:**

ACLARATORIA.- En base a los antecedentes antes expuestos, el señor Richard Fernando Alfaro Yáñez en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía COMAPRIM COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS CIA. LTDA., aclara que por un error involuntario de tipo mecanográfico consta en la parte de la asistencia de los socios del Acta de Junta General Extraordinaria de la compañía de fecha quince de marzo del año dos mil once, incorrecto el primer apellido del socio señor

Richard Fernando Alfaro Yáñez existiendo un error ya que se ha puesto Altamirano siendo lo correcto Alfaro de conformidad con la cedula de ciudadanía que se adjunta así como la lista de socios de la compañía emitida por la Superintendencia de Compañías; por lo que, la parte pertinente del acta de Junta General que forma parte habilitante de la escritura de cesión de participaciones en donde consta el error y que dice: "Están presentes los socios señor Doctor Napoleón Yáñez Villena, señor Richard Fernando Altamirano Yáñez y José Luis Panza Quishpe, que representan el cien por ciento de las participaciones sociales del capital social suscrito y pagado de la compañía COMAPRIM COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS CIA. LTDA." se aclara y cambia por lo siguiente: "Están presentes los socios señor Doctor Napoleón Yáñez Villena, señor Richard Fernando Alfaro Yáñez y José Luis Panza Quishpe, que representan el cien por ciento de las participaciones sociales del capital social suscrito y pagado de la compañía COMAPRIM COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS CIA. LTDA." El Gerente aclara además que en la demás redacción de la escritura pública y del acta el primer apellido del Cesionario esta correcto y no existe otro error. **CUARTA: RATIFICACIÓN.-** El compareciente por los derechos que representa se ratifica en el total contenido de la presente escritura. **QUINTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN:** De ser necesario la presente escritura aclaratoria será marginada en la notaria correspondiente e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se halla firmada por el Abogado José Andrés García M., con matrícula profesional diecisiete guión dos mil seis guión doscientos ochenta y ocho del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura



NOTARIA

TERCERA en todo su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual

doy fe.-

POR: LA COMPAÑÍA COMAPRIM COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS CIA. LTDA.

(f) RICHARD FERNANDO ALFARO YÁÑEZ

C.C. 171277121-3.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Quito, 24 de Febrero del 2.010

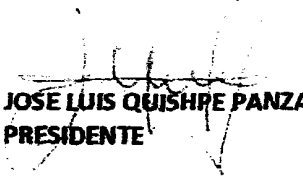
SEÑOR
RICHARD FERNANDO ALFARO YÁNEZ
De mi consideración:

En virtud a lo que establecido en la disposición transitoria, de la escritura de constitución de fecha 2 de Febrero del año dos mil diez, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita el 23 de Febrero del 2.010, se le designó a usted como GERENTE de la Compañía **COMAPRIM COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS COMPAÑÍA LIMITADA**, para un período de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Las atribuciones y deberes del gerente se encuentran señaladas en el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que determina que en razón de su nombramiento ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

Agradeceré comunicarme su aceptación por escrito.

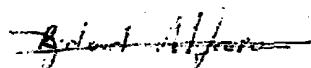
Atentamente,


JOSE LUIS QUISHPE PANZA
PRESIDENTE

Quito, 24 de Febrero del 2.010

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la compañía **COMAPRIM COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS COMPAÑÍA LIMITADA**. Para el período de **DOS AÑOS** a partir de la inscripción del presente en el registro Mercantil del Cantón Quito.

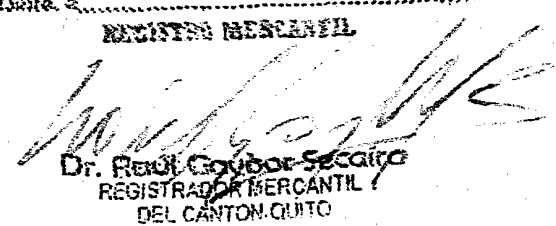
Atentamente,


RICHARD FERNANDO ALFARO YÁNEZ
C.C. 171277121-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2059** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**
24 FEB. 2010
Quito, a

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Goybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

[illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

346-0005
NUMERO

7712771219
CÉDULA

ALFARO YANEZ RICHARD FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
CHILLOGALLO
ZONA



1. PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 1312

Usuario: juanc

Nombre: COMAPRIM COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1712771210	ALFARO YANEZ RICHARD FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	199,0000	
2	1715859516	QUISHPE PANZA JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
3	1704178803	YANEZ VILLENA CERVANTES NAPOLEON	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
TOTAL (USD \$):					400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 13/01/2011 09:48:12

Sr. Juan Carlos Castro
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 10/01/2012 16:43:37

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

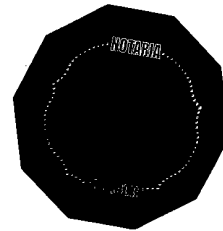
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia Certificada de la Escritura Pública de ACLARATORIA, otorgada por: **RICHARD FERNANDO ALFARO YANEZ (GERENTE Y REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA COMAPRIM COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS CIA. LTDA.)**, Sellada y firmada en Quito, siete de febrero del dos mil doce.

 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. **07 FEB 2012**
Quito _____




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature]



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

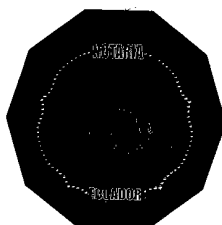


RAZON: Tomé nota de la presente ACLARATORIA, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz de Cesión de Participaciones de la Compañía COMAPRIM COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el veintinueve de abril de dos mil once.-

Quito, 10 de Marzo de 2012.-

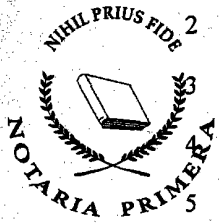


Dr. David Maldonado Viteri,
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





7-07-2011 143
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

**LOS CÓNYUGES SEÑOR DOCTOR CERVANTES NAPOLEÓN
YÁNEZ VILLENA Y SEÑORA ESPERANZA BEATRIZ JUMBO
ROMERO**

A FAVOR DE

SEÑOR RICHARD FERNANDO ALFARO YÁNEZ

CUANTIA: USD 200,00

Dí 2 copias

/cep.

ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

**En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes
veintinueve de Abril del año dos mil once, ante mí, doctor
David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente del Cantón
Quito, que actúo por licencia concedida al titular doctor Jorge
Machado Cevallos, según consta de la Acción de Personal
Número novecientos treinta y dos DP-DPP de fecha veintinueve
de Abril del año dos mil once de la Dirección Provincial de**

1 Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen a la
2 celebración de la presente escritura, por una parte, **los**
3 **cónyuges Doctor CERVANTES NAPOLEÓN YÁNEZ VILLENA y**
4 **señora ESPERANZA BEATRIZ JUMBO ROMERO**, por sus
5 propios derechos y por lo que representa cada uno en la sociedad
6 conyugal formada entre sí, en calidad de CEDENTE, y por otra
7 parte, **b) el señor RICHARD FERNANDO ALFARO YÁNEZ**, por
8 sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO.-. Los
9 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
10 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces
11 ante la ley, a quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas
12 cuyas copias se agregan como documentos habilitantes. Al efecto,
13 bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta
14 escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de
15 acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo
16 de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión
17 de participaciones, al tenor de lo siguiente: - **COMPARECIENTES:**
18 Intervienen en la presente escritura, por una parte, **a) El señor**
19 **Doctor CERVANTES NAPOLEÓN YÁNEZ VILLENA y señora**
20 **ESPERANZA BEATRIZ JUMBO ROMERO**, por sus propios
21 derechos y por lo que representa cada uno en la sociedad
22 conyugal formada entre sí, mayores de edad, de nacionalidad
23 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
24 Metropolitano, en calidad de CEDENTE, y por otra parte, **b) El**
25 **señor RICHARD FERNANDO ALFARO YÁNEZ**, de nacionalidad
26 ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de
27 Quito Distrito Metropolitano, en calidad de CESIONARIO.-
28 **ANTECEDENTES:** **a)** Con fecha dos de febrero del año dos mil

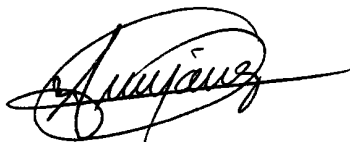


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 diez se constituyó la compañía COMAPRIM COMERCIALIZACIÓN
2 DE MATERIAS PRIMAS CIA. LTDA. ante el Notario Décimo Cuarto
3 del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata b) Inscrita en el
4 Registro Mercantil el veinte y tres de febrero del año dos mil
5 diez. c) Con fecha quince de marzo del año dos mil once se realizó
6 la Junta General Extraordinaria, en la que se conviene en
7 consenso, la cesión de participaciones por parte del señor Doctor
8 CERVANTES NAPOLEÓN YÁNEZ VILLENA a favor del señor
9 RICHARD FERNANDO ALFARO YÁNEZ, y cuya copia se agrega a
10 la presente como documento habilitante.- **PRIMERA.- CESIÓN Y**
11 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** EL CEDENTE, tiene a
12 bien ceder doscientas participaciones sociales de la compañía
13 COMAPRIM COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS CIA.
14 LTDA. a favor del CESIONARIO.- **SEGUNDA.- PRECIO.-** Las
15 partes fijan como justo precio, por el OBJETO DE ESTA CESIÓN
16 Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, la cantidad de
17 **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
18 **AMÉRICA (200,00 USD)** valor que EL CEDENTE declara recibirlos
19 de parte de EL CESIONARIO, a la suscripción de este contrato de
20 CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, sin tener
21 que formular ningún reclamo por este concepto en el futuro.-
22 **TERCERA.- MARGINACIÓN.-** Se tomará nota de la presente en la
23 escritura matriz de constitución de la compañía COMAPRIM
24 COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS CIA. LTDA.-
25 **CUARTA.- GASTOS.-** Todos los Gastos que demande el
26 perfeccionamiento del presente instrumento, serán de cuenta de
27 EL CEDENTE, por así convenir a sus intereses. **QUINTA.-**
28 **CONTROVERSIAS.-** Toda controversia o diferencia relativa a este

1 contrato, a su alcance, contenido e interpretación, será resuelta
2 con la asistencia de un mediador del centro de Arbitraje y
3 mediación de la Cámara de Comercio de Quito, en el evento que
4 el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento las
5 partes las someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de
6 la Cámara de la Comercio de Quito.- **SEXTA: FINAL.-** Usted
7 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
8 necesarias para la validez de esta escritura pública y
9 protocolizaren ella, los documentos habilitantes que se
10 acompañan a esta minuta. . **Hasta aquí el contenido de la**
11 **minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que
12 se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor
13 legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de
14 sus partes, minuta que está firmada por el **Doctor MARCOS.**
15 **CHILUISA ANDRADE.- MATRICULA PROFESIONAL NUMERO**
16 **NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO DEL COLEGIO D**
17 **ABOGADOS DE PICHINCHA** Para la celebración de la presente
18 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
19 Ley notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el
20 Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
21 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo lo**
22 **cual doy fe.**

23
24
25


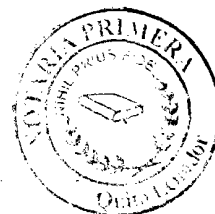
26 **F) DR. CERVANTES NAPOLEÓN YÁNEZ VILLENA** //

27 **C.C. 1704178803**

28 **C.V. 037-0383A CONTINUACION...**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 SIGUEN MAS FIRMAS



6

Esperanza Jumbo

7

F) SRA. ESPERANZA BEATRIZ JUMBO ROMERO

C.C. 1101357174

C.V. 038-0216



10

11

12

Richard Alfaro

13

F) SR. RICHARD FERNANDO ALFARO YÁNEZ

14

C.C. 171277121-3

15

C.V. 114-0003

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

J. Machado

Esperanza

Richard

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
COMAPRIM COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 15 días del mes marzo del año dos mil once, a las 16h00, tiene lugar la junta general extraordinaria de accionistas la compañía **COMAPRIM COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS CIA. LTDA.-**

La Junta ha sido convocada por la Gerente General, Señor Richard Fernando Alfaro Yáñez, mediante comunicación escrita.

El texto íntegro de la comunicación escrita de convocatoria remitida es el siguiente:

"Se convoca a Junta General Extraordinaria de la compañía **COMAPRIM COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS CIA. LTDA.**, en el domicilio principal de la compañía en la calle Paquilla S15 149 y Ajaví, el día martes quince de Marzo del año 2.011, a las 16h00, en la que tratará los siguientes asuntos:

1. Cesión del doscientas (200) participaciones sociales del señor Doctor Napoleón Yáñez Villena a el señor Richard Fernando Alfaro Yáñez.

Suscrito por, Sr. RICHARD FERNANDO ALFARO YÁNEZ"

Están presentes los socios señor Doctor Napoleón Yáñez Villena, señor Richard Fernando Altamirano Yáñez y José Luis Panza Quishpe, y que representan el cien por ciento de las participaciones sociales del capital social suscrito y pagado de la compañía **COMAPRIM COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS CIA. LTDA..**

Por acuerdo unánime actuará como presidente de la Junta el señor José Luis Quishpe Panza y cómo secretario Ad-hoc el señor Abogado Marcos Chiluisa Andrade

1.- Constatación del Quórum;

2.- Se procede a la lectura de la convocatoria y orden del día;

3.- Toma la palabra el señor Doctor Napoleón Yáñez Villena, ante los socios, puesto que es su intención la de dejar de formar parte de la compañía **COMAPRIM COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS CIA. LTDA.;**

4.- Se procede a la votación sobre si acepta al señor Doctor Napoleón Yáñez Villena, deje de ser socio de la compañía, la misma que de forma unánime se acepta su exclusión como socio.

5.- Se cede Doscientas (200) participaciones sociales del señor Doctor Napoleón Yáñez Villena a al señor Richard Fernando Alfaro Yáñez.

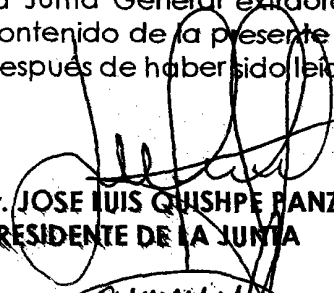


En la reunión de la presente Junta General Extraordinaria se debatió sobre los puntos del orden del día y no habiendo solicitado ninguno de los socios la constancia de la presente acta de su intervención.

Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Cesión de Doscientas (200) participaciones sociales del señor Doctor Napoleón Yáñez Villena a al señor Richard Fernando Alfaro Yáñez.

La Junta General extraordinaria, legalmente convocada y reunida aprueba, el contenido de la presente acta de la junta General Extraordinaria de Accionistas, después de haber sido leída en voz alta por el secretario ad-hoc de la Junta.


Sr. JOSE LUIS QUISHPE PANZA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ab. MARCOS CHILUISA ANDRADE
SECRETARIO AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 YANEZ VILLENA CERVANTES NAPOECON
 0275230
 REN
 PGR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 YANEZ VILLENA CERVANTES NAPOECON
 0275230
 REN
 PGR

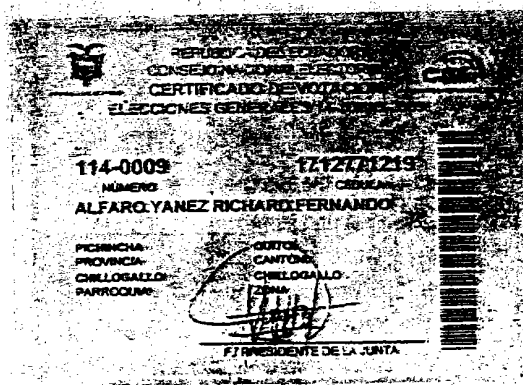
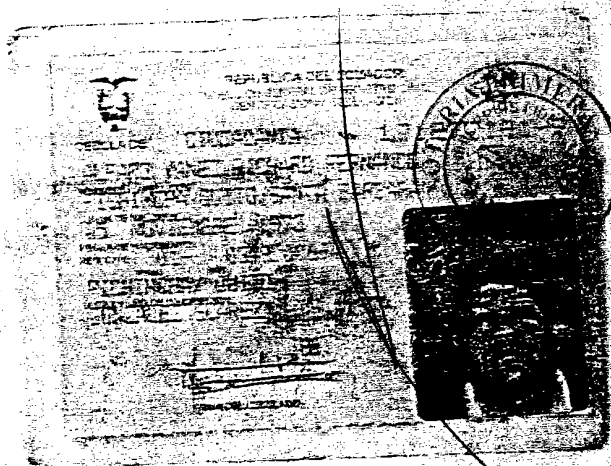
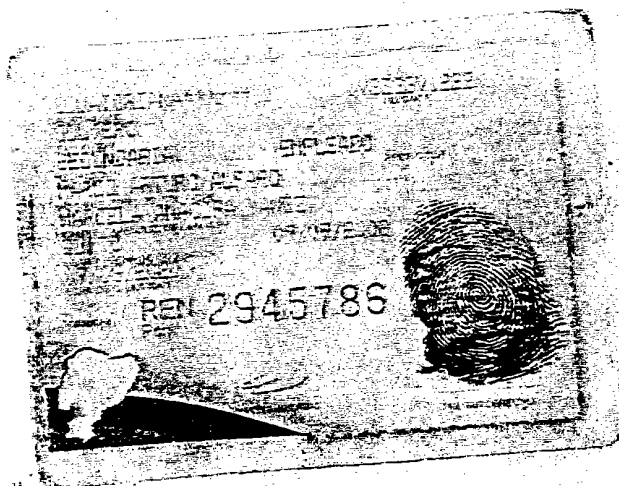
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 JUMBO CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ROMERO ROSA ANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-04-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-04-19

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 110135717-4
 APELLIDOS Y NOMBRES
 JUMBO ROMERO
 ESPERANZA BEATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 EL SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1954-03-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 CERVANTES N
 YANEZ VILLENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2011
 037-0383
 NUMERO
 YANEZ VILLENA CERVANTES NAPOECON
 1704178303
 CÉDULA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON
 COTACOLLAO
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado.
 en _____ Folios Original
 Quito a 29 Abril 2011
 DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2011
 038-0215
 NUMERO
 JUMBO ROMERO ESPERANZA BEATRIZ
 110135717-4
 CÉDULA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON
 CHAUPICRUZ
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

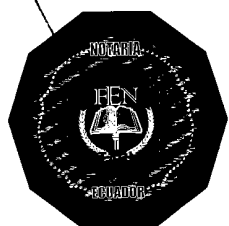


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL.
DOY FE que la fotocopia que antecede es la
conforme con el original que me fue presentado.
on _____ Folios _____
Quito a 29 de Julio 2011



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Se otorgo ante mí, y en fe
de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve de junio
del año dos mil once.



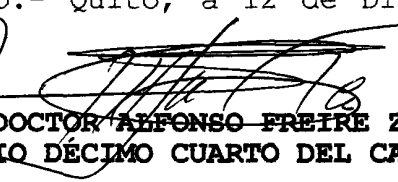
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



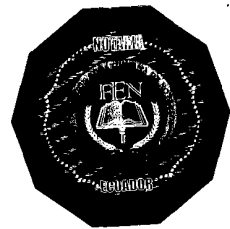
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Comaprim Comercialización de Materias Primas Cía. Ltda., de fecha 02 de Febrero del año 2.010, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: Cónyuges: Señor Doctor Cervantes Napoleón Yáñez Villena y Señora Esperanza Beatriz Jumbo Romero, a favor de: Señor Richard Fernando Alfaro Yáñez, celebrada ante el Doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente del Cantón Quito, el 29 de Abril del año 2.011, constante en este instrumento público.- Quito, a 12 de Diciembre del año 2.011.- El Notario

Notaria Décimo Cuarta

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **485** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de febrero del dos mil diez, a fs. 430, vta, tomo 141, correspondiente a la constitución de la compañía "**COMAPRIM COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintinueve de abril del dos mil once, ante el Notario Primero Suplente del cantón.- Quito, Veinte de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

